

Ref: RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA GENERAL
Expediente Help 2025/284 DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE
PCTM 3727 GE01 2025 00008 LUCRO 2025

Servicio Gestor: Departamento de Gestión Cultural. Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.

Visto el Informe propuesta del Servicio Gestor CSV (uVOFm8AwX8BrpkXSnePN5ZzgLpVgm), así como el Informe de la Intervención General CSV (uVOFmgU9hdT245SvEwSaPV8YGBpTQT) y analizado el presente expediente de referencia, en virtud de las competencias que tengo atribuidas por acuerdo nº 234/25 de la Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2025, por el que se me delegó la competencia para la aprobación de las resoluciones que se dictaran en las Convocatorias en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro y con fundamento en los informes, actas y resto de documentación que obran en el expediente,

RESUELVO:

PRIMERO.- INADMITIR las solicitudes que se indican a continuación, por no cumplir las exigencias contenidas en las bases o porque tras haberles requerido mediante anuncio publicado en el tablón edictal de la sede electrónica, conforme a la Base Décima, para que en el plazo de cinco días hábiles enmendaran la falta o adjuntaran los documentos preceptivos, no han atendido el citado requerimiento. La relación de solicitudes así como las causas de inadmisión son las siguiente:

Nombre / Razón Social	CIF	CAUSA
CLUB CALERITO	G14281034	NO HA SUBSANADO -Debió aportar certificado de Tesorería de la Seguridad social de inexistencia de inscripción con su correspondiente huella digital de comprobación, así como declaración responsable firmada por el representante de la entidad de no tener trabajadores a su cargo (Base Décima).
SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	G56866650	NO HA SUBSANADO -Debió acreditar que la entidad está inscrita debidamente a 1 de enero de 2024 (base tercera 2a). -Debió aportar declaración responsable del representante de la entidad de que ésta no tiene obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
ASOCIACIÓN SOCIEDAD BÉTICA DE CONCIERTOS	G75572735	NO PUEDE SER BENEFICIARIA por tener el domicilio social fuera de Córdoba (Base Tercera)

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmmrqRNpKsktZmr6vKZMjMUTdyP

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:18:17 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmq5svxuqGg7Zt4tJwBzs98eM7n

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:30:23 CET

ORGANIZACIÓN PRODUCTORES ACEITE DE OLIVA (OPRACOL)	G14112940	NO HA SUBSANADO -Debió aportar DNI del representante y CIF de la entidad (Base Séptima).
SIGNARTS TECH S.L.	B70890538	NO HA SUBSANADO -Debió acreditar ser entidad sin animo de lucro (Base Tercera) y aportar certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, la Seguridad Social y con Hacienda.

SEGUNDO.- EXCLUIR de la valoración la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN OASIS FM, por entender, a juicio de esta Comisión que, conforme a lo establecido en la Base Segunda l “los proyectos cuya realización sea inviable...”, al ser el Proyecto que se presenta abstracto, poco concreto, no indicando ni denominación ni número de los programas culturales, ni tampoco los artistas a entrevistar.

TERCERO.- EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN CULTURAL HADA GITANILLA por entender, a juicio de esta comisión, que el proyecto presentado no es objeto de esta convocatoria, en aplicación de la Base Segunda a) de las que rigen esta convocatoria.

CUARTO.-EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la FUNDACIÓN TRIÁNGULO por entender, a juicio de esta Comisión, que el proyecto presentado no es objeto de esta convocatoria, en aplicación de la Base Segunda a) de las que rigen esta convocatoria.

QUINTO.-EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA FUNDACIÓN TRINIDAD COMAS por entender, a juicio de esta Comisión, que el proyecto presentado no es objeto de esta convocatoria, en aplicación de la Base Segunda a) de las que rigen esta convocatoria.

SEXTO.-EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la FUNDACIÓN LAS FUENTES DE JUNTA ISLÁMICA, por entender, a juicio de esta Comisión, que en el Proyecto presentado el ámbito cultural es complementario o accesorio (Base Primera), y además no es objeto de esta convocatoria, en aplicación de la Base Segunda a) de las que rigen esta convocatoria.

SÉPTIMO.- EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS, por entender, a juicio de esta Comisión, conforme a lo establecido en la Base Segunda l “los proyectos cuya realización sea inviable..”, al ser el proyecto que presentan muy abstracto ya que no concreta en qué va a consistir el Plan Museológico al que se refiere ni cómo va a realizarse su ejecución. Asimismo, **DESESTIMAR** la alegación formulada por la Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba, en base a los argumentos que se pueden ver íntegramente en el Acta de 14 de mayo CSV (uVOFmT3kTtKVNk8E7SvE2aSQzHA4eb).

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmmrqRNpKsktZmr6vKZMJmUTdyP

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:18:17 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmq5svxuqGg7Zt4tJwBzs98eM7n

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:30:23 CET

OCTAVO.- EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN CULTURAL POR EL TEATRO TRITEATRAS, por entender, a juicio de esta Comisión, que conforme a lo establecido en la Base Segunda f), las actividades del Proyecto presentado no son relevantes a nivel de ciudad.

NOVENO.- EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN JÓVENES HACIENDO COSAS, por entender, a juicio de esta Comisión, que conforme a lo establecido en la Base 2f), las actividades del Proyecto presentado no son relevantes a nivel de ciudad.

DÉCIMO.- EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN AMIGOS DE ATEGUA, por entender, a juicio de esta Comisión, que conforme a lo establecido en la Base 2f), las actividades del Proyecto presentado no son relevantes a nivel de ciudad.

UNDÉCIMO.- EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN EL BROTE EDUCACIÓN AMBIENTAL, por entender, a juicio de esta Comisión, que en el Proyecto presentado el ámbito cultural es complementario o accesorio (Base Primera), y además no es objeto de esta convocatoria, en aplicación de la Base Segunda a) de las que rigen esta convocatoria.

DUODÉCIMO.- EXCLUIR de la valoración a la solicitud presentada por la FUNDACIÓN TRINIDAD COMAS, dado que la cuantía a subvencionar que solicita la Fundación supera el 80% del Presupuesto del proyecto (Base Novena).

DECIMOTERCERO.- ACEPTAR las renunciias a las subvenciones concedidas, presentadas por la ASOCIACIÓN AVENTURARTE y ASOCIACIÓN CÓRDOBA DIGITAL LAB.

DECIMOCUARTO.- OTORGAR las puntuaciones que se indican a continuación, una vez estudiados los Proyectos conforme a lo establecido en la Base Undécima, a las siguientes entidades admitidas:

Nombre / Razón Social	PROYECTO	FINANCIACIÓN	CALIDAD TÉCNICA	DIFUSIÓN CONSOLIDACIÓN	TOTAL PUNTOS
CENTRO DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL PRIVADO LA CASA AZUL	“Somos Córdoba, Somos Cultura, Promoción Cultural, Igualdad y Juventud”	5	28	15	48
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CORREGIDOR (AVECO)	“ 3º Certamen literario Paqui de la Rosa”	5	25	15	45
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL AUXILIUM CHRISTIANORUM	“Otoño en los Conventos de Córdoba”	5	15	10	30
ASOCIACIÓN DE VECINOS PUENTE ROMANO	“Certamen de narrativa y poesía Punto de encuentro”	5	45	25	75

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmmrqRNpKsktZmr6vKZMjMUTdyP

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:18:17 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmq5svxuqGg7Zt4tJwBzs98eM7n

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:30:23 CET

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 57923a21de6b4183ed9584829fc8db12a6b7fcd4

PEÑA CULTURAL FLAMENCA FOSFORITO CÓRDOBA	“Actividades Culturales flamencas año 2025”	5	30	25	60
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN SOCIO MUSICAL EL LIMONERO	“V Edición la lírica en los distritos y grabación 2º CD”	5	32	25	62
ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA DE CÓRDOBA	“51 Semana Cultural de la Peña Flamenca de Córdoba”	5	25	20	50
ASOCIACIÓN CULTURAL CEMAC	“Instrument Day”	5	11	15	31
ASOCIACIÓN CÓRDOBA DIGITAL LAB	“La Banda Sureña, del principio al presente, 45 años de historia”	5	15	10	30
FEDERACIÓN PEÑAS FLAMENCAS DE CÓRDOBA	“Proyecto de actividades culturales y flamencas de 2025”	5	45	24	74
ASOCIACIÓN GAMERS DESARROLLADORES DE VIDEO JUEGOS	“El archivo, novela interactiva visual sobre historia de Córdoba”	10	32	25	67
ASOCIACIÓN CULTURAL AVENTURARTE	“Micro teatro por y para la ciudadanía”	5	30	15	50
ASOCIACIÓN CULTURAL MODELISMO ESTÁTICO DE CÓRDOBA (ACME)	“IV Concurso Internacional de Modelismo Estático Ciudad de Córdoba”	5	25	15	45
FUNDACIÓN TORO DE LIDIA	“Biografía de Manuel Benítez el Cordobés”	5	48	30	83
ASOCIACIÓN ARTISTAS FLAMENCOS DE CÓRDOBA	“ XXVIII Cordobán Flamenco”	5	50	30	85
ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	“Julio Romero de Torres Cuadros Vivientes”	5	25	10	40
ASOCIACIÓN CENTRO INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATA	“XX Muestra de cine social La imagen del Sur”	5	20	11	36
ASOCIACIÓN FRAGUA-THE FORGE ARTES MEDIO RURAL	“Festival Wadí (III Edición)	5	25	10	40
FEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES GITANAS KAMIRA	“Encuentro la mujer en el patrimonio cultural flamenco”	20	25	15	60
ASOCIACIÓN PAX PATIOS DE LA AXERQUÍA	“La Casa de Vecinas”	10	44	20	74
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	“Mujeres de Cine”	5	25	10	40
FUNDACIÓN ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA	“Entre-planos 9: Cine, Ciudad y Arquitectura”	5	36	25	66
ASOCIACIÓN LA COSTURA TEATRO	“Los martes escena”	5	20	14	39
INSTITUTO ESPAÑOL DE CIENCIAS HISTÓRICO JURÍDICAS	“II Coloquio consenso constitucional y memoria democrática”	5	40	26	71

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmmrqRNpKsktZmr6vKZMjMUTdyP

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmq5svxuqGg7Zt4tJwBzs98eM7n

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:18:17 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:30:23 CET

DECIMOQUINTO.- CONCEDER según lo indicado en la Base Novena las cuantías de las subvenciones que se indican a continuación y en aplicación de la puntuación obtenida anteriormente, a la vista de las Actaa de la Comisión de Valoración de 8 de abril de 2025, CSV (uVOFmDjGdkNYYzRSvUwg8MdYd3zE5) y de 14 de mayo de 2025, CSV (uVOFmT3kTtKVNk8E7SvE2aSQzHA4eb), tras haber aceptado la subvención, conforme a la Base Decimocuarta de las que rigen la convocatoria, se propone la siguiente resolución definitiva de ayudas concedidas que serían las siguientes:

Nombre / Razón Social	CIF	AYUDA CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CORREGIDOR (AVECO)	G14326672	800,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL AUXILIUM CHRISTIANORUM	G72721178	2.260,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS PUENTE ROMANO	G14100044	600,00€
PEÑA CULTURAL FLAMENCA FOSFORITO CÓRDOBA	G14292098	7.000,00 €
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN SOCIO MUSICAL EL LIMONERO	G06928972	4.000,00 €
ASOCIACIÓN PEÑA FLAMENCA DE CÓRDOBA	G14031645	2.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CEMAC	G56057011	4.000,00 €
FEDERACIÓN PEÑAS FLAMENCAS DE CÓRDOBA	G14310916	8.000,00 €
ASOCIACIÓN GAMERS DESARROLLADORES DE VIDEO JUEGOS	G56128150	6.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL MODELISMO ESTÁTICO DE CÓRDOBA (ACME)	G56094014	2.000,00 €
FUNDACIÓN TORO DE LIDIA	G87335949	6.000,00 €
ASOCIACIÓN ARTISTAS FLAMENCOS DE CÓRDOBA	G14356208	6.800,00 €
ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	G35673342	8.000,00€
ASOCIACIÓN CENTRO INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN BATA	G14386932	8.000,00 €
FEDERACIÓN NACIONAL DE MUJERES GITANAS KAMIRA	G82391814	3.000,00 €
ASOCIACIÓN PAX PATIOS DE LA AXERQUÍA	G56091663	10.000,00 €
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	G14463319	8.000,00 €

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmmrqRNpKsktZmr6vKZMJmUTdyP

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmq5svxuqGg7Zt4tJwBzs98eM7n

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:18:17 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:30:23 CET

FUNDACIÓN ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA	G14614762	10.000,00 €
ASOCIACIÓN LA COSTURA TEATRO	G67872713	5.100,00 €
INSTITUTO ESPAÑOL DE CIENCIAS HISTÓRICO JURÍDICAS	G14584338	4.000,00 €

DECIMOSEXTO.- EXONERAR de la constitución de garantía a los beneficiarios indicados en base a lo establecido en el artículo 15.3) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba, al no exceder el pago anticipado previsto en las Bases de la Convocatoria, de la cantidad de 12.000 euros, en ninguno de los casos.

DECIMOSÉPTIMO.- Autorizar y Disponer los importes indicados con cargo a la Retención de Crédito nº 220250000077 y aplicación presupuestaria Z C41 3340 48910 0 y abonarlos a los beneficiarios por el procedimiento de pago anticipado de conformidad con lo establecido en el Convocatoria de Subvenciones (Base vigésimo segunda).

DECIMOOCTAVO.- Se ha tenido en cuenta lo establecido en los arts. 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE (antiguos arts. 87 a 89 del TCE) sobre las ayudas que pueden otorgar las Administraciones; y que las concedidas por esta Delegación de Cultura para el estudio, investigación, fomento y promoción de la actividad cultural en nuestra ciudad no suponen otorgar un trato de favor hacia los beneficiarios, ni amenazan ni falsean la competencia.

El servicio gestor se compromete a cumplir con las obligaciones de publicidad de las subvenciones de conformidad con la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para las subvenciones concedidas a los beneficiarios de la convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Cultura.

DECIMONOVENO.- Publicar la resolución de la Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el tablón de edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
CÓDIGO CSV
uVOFmmrqRNpKsktZmr6vKZMJmUTdyP

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:18:17 CEST
URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmq5svxuqGg7Zt4tJwBzs98eM7n

FECHA Y HORA
25/06/2025 19:30:23 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmq5svxuqGg7Zt4tJwBzs98eM7n

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 57923a21de6b4183ed9584829fc8db12a6b7fcd4

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003727_2025_uVOFm0556083835366367858569609
Órgano:	LA0003727
Fecha de captura:	25/06/2025 19:30:23
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmq5svxuqGg7Zt4tJwBzs98eM7n



Código QR para validación en sede